

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DEL AÑO 2016

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CONVOCATORIA 2016-GADMCLN-0019: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día miércoles 8 DE JUNIO DEL AÑO 2016, a las 10H00, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, celebrada el 25 de mayo de 2016; 2. Conocimiento y resolución en primer debate del Proyecto de Ordenanza para brindar accesibilidad universal con enfoque de gestión de riesgos para personas con discapacidad del cantón Las Naves; y, 3. Conocimiento y Resolución del Informe N° 128-PS-GADMCLN-2016, de fecha 23 de mayo de 2016, suscrito por el Ab. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Municipal, sobre el cambio de dominio de bienes que constan como públicos en el catastro cuando son de dominio privado"- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el orden del día".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Antes de empezar con la aprobación del orden del día señor Alcalde, solicito que tenga más cuidado la persona que entrega las convocatorias porque a mí me han dejado del Concejal Isidoro Segura y a los demás compañeros parece que les ha sucedido lo mismo".- **EL SEÑOR**

1.



ALCALDE: "Que se corrija lo solicitado señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Pido las disculpas correspondientes y así lo haré señor Alcalde".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Señor Alcalde señores Concejales, mociono que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 8 de junio de 2016, sin modificaciones".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, hay una moción presentada que ha sido apoyada, proceda a tomar votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor y que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Dora Palacios en el sentido que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 8 de junio de 2016, sin modificaciones".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aprobado el orden del día".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Aprobado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Le informo señor Alcalde que los cinco señores Concejales presentes están de acuerdo en aprobar el orden del día establecido para la presente sesión, en consecuencia el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL 8 DE JUNIO DE 2016, SIN MODIFICACIONES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez que ha sido aprobado el orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2016".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2016".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "He revisado esta acta y no tengo observaciones que realizar, por lo tanto mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2016".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Apoyo la moción presentada por la Concejala Dora Palacios".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Mi voto es en contra".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejales Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR**

2.

SECRETARIO: "Concejala Palacios Dora, proponente de la moción, a favor; Concejal Romero Galo".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Yo salvo mi voto porque no estuve presente en esa sesión ya que me encontraba haciendo uso de mis vacaciones".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Segura Isidoro".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Salvo mi voto en virtud de que el día en que se realizó la sesión de Concejo me encontraba en una cita médica en la ciudad de Ambato en el Hospital del IESS, lo cual fue comunicado al señor Alcalde adjuntando el certificado correspondiente".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde su voto".- EL SEÑOR ALCALDE: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo que existen tres votos a favor de la moción, un voto en contra y dos Concejales salvan su voto al no haber estado presentes en la sesión, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR TRES VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), UN VOTO EN CONTRA (CONCEJALA SONIA CASTILLO), (LOS CONCEJALES GALO ROMERO E ISIDORO SEGURA, RESPECTIVAMENTE, SALVAN SU VOTO POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA SESIÓN), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2016".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase poner en consideración el segundo punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA BRINDAR ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LAS NAVES".- EL SEÑOR ALCALDE: "En este punto voy a pedir la presencia del señor Bryan Sisalema, Técnico de la Unidad de Gestión de Riesgos del GAD Municipal Las Naves; tiene el uso de la palabra Concejala Dora Palacios".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "Señor Alcalde señores Concejales, ya que la Ordenanza ha sido presentada por mi persona y coordinada con el señor Bryan Sisalema, Técnico de Gestión de Riesgos del GAD Municipal Las Naves y porque el artículo 58 literal b) del COOTAD me permite legislar, presento ante el Consejo Municipal el siguiente Proyecto de Ordenanza para brindar accesibilidad universal con enfoque de gestión de riesgos para personas con discapacidad del cantón Las Naves, ya que de esta manera podremos dar una mejor atención a las personas con discapacidades en nuestro Cantón, espero que sea analizada y aprobada en primera instancia".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señores Concejales está en consideración este Proyecto de Ordenanza que ha sido presentado por la señora Concejala, adicional a esto el día de hoy nos hizo llegar la exposición de motivos para la formulación de este Proyecto de Ordenanza en primer debate; está abierto el debate para que ustedes puedan emitir sus criterios

3

señores Concejales".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Si me permite la palabra, quiero felicitar a la compañera que ha hecho esta Ordenanza, es un gran aporte para la ciudadanía especialmente para las personas con discapacidad, yo tenía así mismo presentado desde el año pasado un proyecto de ordenanza en otro sentido sobre discapacidad mismo pero hasta ahora no se ha tomado en cuenta, no obstante de que la Ordenanza es buena y de que debería pasar cuando yo he tratado de presentar una Ordenanza abogado usted me ha dicho que primeramente tiene que el señor Alcalde calificar ese tema, pasar a la Comisión, la Comisión tratarla hacer un informe y ese informe presentarlo aquí porque hasta ahí era un anteproyecto de lo que usted me dijo, entonces yo no veo ese informe y sería bueno que sí se lo haga y por lo demás tiene todo mi apoyo esa Ordenanza".- EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: "Señor Alcalde señores Concejales señor Secretario señor Técnico de la Unidad de Gestión de Riesgos, quiero pedir disculpas en el sentido público cuando ustedes me invitan a las sesiones que tienen programadas las Comisiones, en cierto punto chocan con las actividades que como Procurador Síndico tengo como son asistir en algunas acciones judiciales que obviamente tenemos planeado, públicamente las disculpas que las reitero; el proyecto que a lo mejor Procuraduría Síndica o el ámbito que Procuraduría Síndica indica tiene que haber el respaldo más bien de las Comisiones pertinentes y es con el ánimo de que ustedes se reúnan porque recordemos que ustedes tienen una Ordenanza y que en la Ordenanza prácticamente le impone que ustedes tienen que reunirse para que tengan temas que tratar y tengan que justificarlos y por eso es el ámbito; recordemos que Procuraduría Síndica no es en sí el asesoramiento directo de lo que es el ejecutivo sino es de todo el Cuerpo Colegiado de lo que es el GAD Municipal incluidos los servidores públicos, por ese ámbito pueden hacerlo en este caso de que haya el informe pero muy independientemente la Ordenanza cuenta con los requisitos establecidos en el 322 del COOTAD que se refiere a un solo tema y viene incluido la exposición de motivos, no hay objeción ni hemos obviado algún tipo de procedimiento que lo determina la ley, reitero la recomendación de Procuraduría Síndica es para que ustedes tengan ese ámbito y estén cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "No se necesita un informe".- EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: "Cumple con lo determinado en el artículo 322 del COOTAD ya que se refiere a un solo motivo y cumple con la exposición de motivos, como ya les indico a ustedes mi ámbito o mi función aquí es asesorar y viéndolo en el punto que ustedes tienen que sesionar como Comisión cada cierto tiempo y no lo están cumpliendo, a fin de que tengan ustedes un punto a que tratar y que se cierna exclusivamente al ámbito de las competencias de cada una de las Comisiones que no interfieran con el poder o

4

con las acciones del ejecutivo en este caso del señor Alcalde, pueden tratar este punto de la Ordenanza y salir con un informe de ustedes".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde permítame la palabra, ya que topó el tema el señor Síndico de que las Comisiones por obvias razones toca reunirse para poder justificar nuestro trabajo, yo había presentado una Ordenanza anteriormente y usted señor Alcalde nos notificó porque yo también recibí mi notificación para que analicemos esa Ordenanza y la aprobemos en segunda instancia, usted compañera Sonia es la Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y me gustaría que convoque para poderla debatir, es el proyecto de ordenanza que pasó el Alcalde hace unas tres sesiones atrás y nos convocó el señor Alcalde y yo si estoy esperando que se nos convoque por parte del Presidente porque eso es por órgano regular que se tiene que respetar al Presidente o Presidenta de cada Comisión; entonces de manera muy respetuosa quisiera pedir por su intermedio para que la Comisión trate de convocar para analizar ese proyecto de ordenanza porque ahí habla de las Comisiones y algo más por un lado, por otro lado felicitar de la misma manera a la compañera Concejala Dora Palacios que ha presentado esta Ordenanza porque de una u otra manera es necesario tener una Ordenanza que regule todos los parámetros legales y constitucionales a favor de las personas con discapacidad, solo quisiera acotar algo ahí que no veo que está aquí en la Ordenanza y es que ellos deben pagar el cincuenta por ciento de todos los servicios básicos y todo lo demás, con eso yo apoyo que se apruebe en primer debate esta Ordenanza".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Si me concede la palabra señor Alcalde, en mi primera intervención dije que todo proyecto de ordenanza debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 322 del COOTAD es decir tratar sobre un solo tema; el tema de la Ordenanza se ciñe exclusivamente para las personas con discapacidad que se encuentran en cuestión de riesgo, si metemos o incluimos algo que tiene que ser netamente tributario estaríamos mezclando una cuestión tributaria con la cuestión de riesgo, creo que hay un proyecto de ordenanza presentado por usted señor Concejal Romero que incluye algo de la exoneración de impuestos, incluir la observación que es buena y valedera igualmente es mandato de la ley el artículo 14 de la Ley del Anciano habla de las personas que están exoneradas o exentas de cierto pago de impuestos municipales y fiscales, la Ley Orgánica de Discapacidades también, si sería y es factible incluirle dentro de otro cuerpo de ley es decir en otra Ordenanza que ha sido presentada por el Concejal Romero".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Antes de seguir con el debate de este proyecto de ordenanza, recuerden señores Concejales que hay una Ordenanza presentada por ustedes mismo y aprobada por el Concejo en pleno sobre la obligatoriedad que tienen de reunirse cada semana; al estar vigente esa Ordenanza de las Comisiones eso es ley,



lastimosamente la seguimos incumpliendo, la Ordenanza presentada por usted señor Concejal Segura fue pasada a la Comisión respectiva porque eso fue lo que se decidió aquí en primer debate para que presenten un pronunciamiento las Comisiones, hay algunas Comisiones que nos han presentado el informe respectivo de las Ordenanzas que han sido pasadas para que se traten, estamos tratando de evacuar esta situación y es por esto que les decía la vez pasada hay algunos temas que por falta de los informes respectivos no puedo ponerle en la sala de sesiones y es por esto Concejal Segura que le recuerdo no solamente a usted sino a todos que la Ordenanza anterior sigue vigente y ahí se establece la obligatoriedad de reunirnos como Comisión una vez por semana y no sé ahí se contraponen en cierto punto o sea cada que pasa el ejecutivo alguna Ordenanza pero ahí está que una vez por semana, eso está aprobado y eso es ley, ustedes deberían reunirse así sea a no tratar nada pero el asunto es cumplir aquella Ordenanza que está vigente, recuerden que pueden ser observados por Contraloría o por cualquier ente de control porque nosotros mismos pusimos la ley y nosotros mismos la estamos pasando por encima, está ahí que hay que reunirse una vez por semana y que inmediatamente hay que derogar la Ordenanza anterior para establecer la nueva que estaba planteada donde se separa porque hay dos Ordenanzas planteadas; señores Concejales si me gustaría que las Comisiones se reúnan y pasen el informe respectivo para poderlo tratar".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde si está presentada por mi persona la Ordenanza que regula esto y que aún no lo hemos tratado en primer debate todavía a excepción de la que estamos hablando ahorita y mientras tanto sigue vigente esa".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ahí tenemos el inconveniente porque se está incumpliendo lo que dice la Ordenanza".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Hay dos cosas nada más, la primera que ya quedamos de acuerdo que se iba a presentar un alternativa y eso es lo que estamos esperando".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "La Comisión es la que no presenta el informe y ya no es cuestión del ejecutivo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Y la segunda es que ahí manda a reunirse todas las Comisiones inclusive la de Mesa, entonces cuando decimos podemos o van a ser quiere decir a todos, así dice la Ordenanza, todas las Comisiones tienen que reunirse semanalmente y cuando dice toda se refiere a todas, entonces si sería urgentemente de hacer esa reforma para ve si la aprobamos".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "La Comisión de Mesa se reúne para tratar asuntos exclusivamente cuando hay carácter trascendental en este caso cuando existe algún tipo de denuncia o algún tipo de incumplimiento de la ley de cualquiera de los integrantes del cuerpo legislativo incluido el señor Alcalde también, para eso se reúne la Comisión de Mesa y por eso es una Comisión Especial y para tratar otros asuntos no es necesario la reunión de la Comisión de Mesa".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Entonces la Ordenanza



está mal porque ahí dice que las Comisiones Permanentes se reunirán una vez por semana en el artículo 26, lo cual quiere decir que incluye a la Comisión de Mesa y me parece que la reforma también debería incluir las funciones de cada Comisión incluida la Comisión de Mesa".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Entonces la tocaría a la Comisión que tiene este Proyecto de Ordenanza hacer las sugerencias respectivas o sino en el momento que tratemos en la sesión de Concejo hacer los ajustes respectivos, este momento no tengo a la mano el proyecto de ordenanza presentado por el Concejal Segura pero ahí si le tocará a la Comisión reunirse y tratar sobre el tema".- **EL ABOGADO EDISON PROCCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde señores Concejales por eso fue la recomendación de Procuraduría Síndica que cada Comisión determine cuál va a ser el ámbito de sus competencias; recordemos que el proyecto de ordenanza fue muy bien trabajado con el Concejal Segura que nos llevó dos semanas para poder separar entre lo que era el procedimiento parlamentario y el funcionamiento de las Comisiones; en ciertos puntos si hay cuáles son las atribuciones de las Comisiones pero son ustedes como cuerpo legislativo quienes deben señalar las funciones que van a tener cada Comisión y por eso Procuraduría Síndica recomendó que esto pase a cada una de las Comisiones para que den su aporte y así tengan un instrumento jurídico que les permita ejercer sus derechos como Concejales".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Usted dice que se ha demorado dos semanas abogado Procel en hacer ese proyecto de ordenanza y me imagino que debe estar bien, entonces si le damos el mismo tratamiento en el proyecto de ordenanza que estamos tratando necesitaríamos un informe".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Eso ya es criterio del ejecutivo y ya se pasó a la Comisión respectiva y ahora lo que necesitaríamos es el informe de la Comisión".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Permítame la palabra señor Alcalde, yo solamente quiero decirle al compañero Isidoro Segura que si llegó a mis manos el oficio para que haga la reunión lo cual no la he podido hacer por ciertos motivos pero no se preocupe en esta semana le hacemos y para ver si de una vez comenzamos para que se cumpla lo que dice la Ordenanza y en primer lugar dice que el ejecutivo tendrá toda la obligación de despachar toda la documentación cuando un Concejal pida cierta documentación, entonces esperemos que de ahí para allá cumplir lo que dice la Ordenanza, eso es lo que puedo decirles en esta semana les he de convocar para hacer la reunión y presentar el informe".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Si compañera Concejala no hay ningún inconveniente una vez que se apruebe esta Ordenanza entrará en vigencia y de incumplir por parte del ejecutivo ustedes saben los mecanismos por los cuales se puede sancionar y no es necesariamente que con la aplicación de la Ordenanza tenga que cumplir porque el ejecutivo aparte de la Ordenanza tiene leyes y normas que le regulan y que le pueden obligar a cumplir; tiene el uso de la palabra Concejal Gaibor".-



EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Señor Alcalde señores Concejales, yo creo que nos estamos saliendo del tema ya que el punto a tratar es el proyecto de ordenanza presentado por la Concejala Dora Palacios, lo cual quiero felicitarla por haber creado este proyecto de ordenanza para poder ayudar de una manera u otra a los discapacitados de nuestro Cantón por lo cual mociono que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza para brindar accesibilidad universal con enfoque de gestión de riesgos para personas con discapacidad del cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Antes de proceder a la votación simplemente para conocimiento de los señores Concejales este proyecto de ordenanza va a ser pasado a los señores de la Asociación de Discapacitados Primero de Mayo del cantón Las Naves que es la única Institución organizada a nivel de este tipo de personas vulnerables para que también antes del segundo debate nos den un criterio o hagan algún tipo de sugerencias para el segundo debate; adicional a eso no sé si haya la posibilidad de tratar de primero conversar con aquellas personas, yo les voy a mandar una carta indicando y mandando una copia de este proyecto de ordenanza, esperemos que ellos nos den un criterio desde su punto de vista que sería aceptable y proponer que para la aprobación en segundo debate de este proyecto de ordenanza esté presente la persona que los representa a ellos en esta única organización constituida en el Cantón de las personas con discapacidad; proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler, proponente de la moción, a favor; Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Isidoro Segura, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA BRINDAR ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase poner en consideración el tercer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:**

"PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 128-PS-GADMCLN-2016, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016, SUSCRITO POR EL AB. EDISON PROCEL MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, SOBRE EL CAMBIO DE DOMINIO DE BIENES QUE CONSTAN COMO PÚBLICOS EN EL CATASTRO CUANDO SON DE DOMINIO PRIVADO".- EL SEÑOR ALCALDE: "Veníamos observando cierto tipo de pago de impuesto prediales que venía saliendo con tarifa cero o sea no se estaba cobrando dentro del Cantón, es por eso que dispuse a la persona encargada del departamento de avalúos y catastros se nos presente un informe sobre este tema, del cual luego de haber hecho las consultas respectivas a AME Regional 5 Guayaquil nos dijeron que salen estos predios con valor cero en vista que en el momento de ingresar se ha seleccionado la opción de dominio público cuando es privado, es por esto que una vez presentado el 9 de mayo de 2016 por parte de la ingeniera Inés Suárez el informe respectivo pasó al Procurador Síndico quien con fecha 9 de mayo de 2016 para que nos presente el informe respectivo, el cual ha sido expresado por parte del señor jurídico con todos los argumentos jurídicos necesarios y valederos así como una opinión y una recomendación a la cual pido por favor señor Secretario me dé lectura al punto 4 de la recomendación".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Doy lectura a lo solicitado señor Alcalde: "4 recomendación: con las consideraciones expuestas, en mi calidad de Procurador Síndico Municipal al amparo de lo determinado en el numeral 7 del literal l) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Modernización del Estado es mi criterio recomendar: 4.1.: con la debida consideración se recomienda al seno del Concejo Municipal por intermedio del señor Alcalde que vía acto administrativo (resolución del Concejo), al amparo de lo que determinan los artículos 7, 57 literal a) y artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, resuelva: a) cambiar la categoría de aquellos bienes de dominio privado que están catastrados como dominio público; hasta ahí lo solicitado señor Alcalde".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señores está la recomendación hecha por el señor jurídico debidamente sustentado por qué se intenta vía resolución cambiar del sistema de catastro cuando años han venido pagando cero la tarifa".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Yo tengo una consulta señor Alcalde para el señor Síndico, lo que dice de dominio público a dominio privado: ¿qué es eso?".- EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: "Señor Alcalde señores Concejales, las Instituciones de Derecho Público están exentas del pago de impuestos prediales tanto urbano como rurales, en el momento de catastrarlo hay una opción que determina si son de dominio público o si son de dominio , me imagino que la persona encargada ya que no puedo hacer juicios de valores de quien lo realizó optó por darle la opción de dominio público para exonerarlo de todo impuesto cuando en

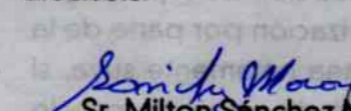


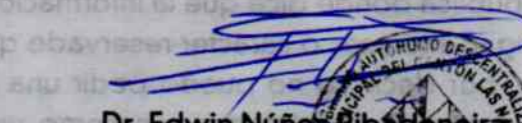
realidad es alguien que es una persona natural o cualquier tipo de asociación que puede hacerlo en este caso que tenga algún tipo de predio, debe de cancelar los valores determinados por concepto de los impuestos prediales tanto urbanos como rurales, esa fue la opción y por eso es que sale la tarifa cero porque en el momento de hacer el respectivo cobro le refleja como de dominio público que en realidad puede ser o se lo ha considerado como Instituciones del Estado que están exentas del pago de este tipo de impuestos".- EL SEÑOR ALCALDE: "Para acotar algo más abogado Procel, colegios, escuelas, centros de salud, CNEL, CNT, que son Instituciones del Estado no pagan impuestos, pero resulta que hay bienes como de determinada Compañía y lo voy a decir con nombres porque se tiene que hacer el cambio respectivo los de la Compañía CURIMINING el sistema refleja cero porque la persona que estuvo ingresando los datos en vez de poner opción privado puso en el link público, entonces ellos venían pagando durante todo este tiempo cero de impuestos prediales; el momento que se tome la resolución respectiva y la señora de catastros tenga la autorización para hacer los cambios respectivos recién se podrá generar tributos para esas personas, pero todos los años atrás que ha venido haciéndose esta situación no sé quien tenga que responder pero se va a hacer el respectivo informe a Contraloría para que a los responsables de aquella acción se establezcan las respectivas sanciones, simplemente aquí estamos trabajando en una Institución en la cual debemos concentrarnos y hacer los trabajos bien hechos porque esto ha ocasionado eminentes pérdidas a las arcas municipales".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Perdón señor Alcalde lo que usted está nombrando era supuestamente empresa privada y no estaba pagando y las escuelas, jardín, colegio, etc., ellos no pagan lo que es el impuesto predial porque el servicio básico si pagan el cincuenta por ciento ya que eso dice la ley, o sea que se separe en este caso privadas pagan y las públicas no pagan".- EL SEÑOR ALCALDE: "Están separadas pero lastimosamente hay 72 personas que están saliendo favorecidas y han venido saliendo favorecidas con el pago en cero, entonces se buscó el mecanismo necesario para averiguar y se trajo los técnicos de AME los que simplemente hicieron la observación respectiva y es lo que se está pasando para sesión de Concejo para que vía resolución vuelvan a cambiarse del sector público pasen a lo que en realidad son del sector privado y solo podemos cobrar ya lo de este año, de los años anteriores tendrá que hacer la Contraloría los respectivos exámenes necesarios para saber quiénes serán los responsables que tienen que pagar".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "¿Se puede conocer esa lista de cuáles son?".- EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: "En este caso recordemos que son datos de interés privado de personas particulares y al hacerlo público estaríamos violentando un principio constitucional, mejor guardaríamos reserva sobre los casos que vinieron pagando tarifa cero; hace

poco escuché en las noticias que iban a demandar al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito por hacer público un dato netamente personal por lo que debemos cuidarnos en este caso".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Señor Alcalde en vista de que hay informes favorables tanto del señor Síndico como de la Jefe de Avalúos y Catastros y bajo la responsabilidad de ellos, mociono en base a los informes emitidos por el Procurador Síndico Municipal y la Jefe de Avalúos y Catastros del GAD Municipal del cantón Las Naves; y, al amparo de lo que determinan los artículos 7, 57 literal a) y Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que se proceda a cambiar la categoría de aquellos bienes de dominio privado que están catastrados como dominio público".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "En realidad esto debió haberse hecho desde hace mucho tiempo atrás y es lamentable que las administraciones municipales anteriores no se percataron y lo dejaron pasar por alto, en buena hora señor Alcalde que se hayan percatado y se esté tratando de remediar este error por lo cual yo considero que es saludable para el Cantón, apoyo la moción presentada por el Concejal Segura".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: "No sé antes de que se tome votación sería bueno pasar la nómina de las personas que dice está saliendo el pago cero aquí al seno del Concejo y de pronto puede quedar entre nosotros porque no lo vamos a hacer público".- EL SEÑOR ALCALDE: "Es que las actas son públicas y cualquier persona puede pedir las actas".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: "Y el artículo que nos prohíbe".- EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: "Está en el artículo 66 numeral 23 de la Constitución de la República donde dice que la información es pública a excepción de aquella que tengan intereses o carácter reservado que necesitan autorización por parte de la ley, por decir yo no puedo pedir una información que sea netamente suya, si quiero pedir una información como un usuario de su rol de pago no puedo pedirlo porque eso es suyo personal".- EL SEÑOR ALCALDE: "Hace tiempo atrás venía cualquier persona y pedía su pago de impuestos prediales, cancelaba un dólar y le entregaban y eso ya no es accesible sino ya vía mandato judicial porque o sino todo el mundo tiene derecho a la información privada".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "En el artículo 332 del COOTAD también dice que hay documentación pública y documentación reservada".- EL SEÑOR ALCALDE: "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Castillo Sonia".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Hitler Gaibor".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Palacios Dora".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Romero Galo".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Segura Isidoro, proponente de la



moción, a favor; señor Alcalde su voto".- EL SEÑOR ALCALDE: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Hitler Gaibor, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE EN BASE A LOS INFORMES EMITIDOS POR EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Y LA JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES; Y, AL AMPARO DE LO QUE DETERMINAN LOS ARTÍCULOS 7, 57 LITERAL A) Y ART. 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, QUE SE PROCEDA A CAMBIAR LA CATEGORÍA DE AQUELLOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO QUE ESTÁN CATASTRADOS COMO DOMINIO PÚBLICO".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión ordinaria".- EL SEÑOR ALCALDE: "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.— Siendo las once horas quince minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el ocho de junio del año dos mil dieciséis.


Sr. Milton Sánchez Morán
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES
ALCALDE


Dr. Edwin Núñez Ribabeneira
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES